PROCESO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TITULO INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		Versión No. 00	Página **1** de **7**		
		Fecha.	08	03	2018

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

BOGOTÁ D.C. **05-12-18**

A LA : Señora Abogada
MARIA VIRGINIA GUZMAN URAZAN
Subdirectora (e) General de Contratación

Con toda atención me permito enviar a la señora Abogada Encargada de las Funciones de la Subdirección General de Contratación, el informe de supervisión No. 1 Del contrato No. 001-150-2018 Correspondiente al periodo del 26 de octubre al 04 de diciembre de 2018, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-150-2018

CONTRATISTA: DRYCOL S.A.S.

OBJETO: ADQUIRIR AGUADEPANELA CON QUESO DESTINADOS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

NOMBRE DE LOS SUPERVISORES: ING. ALM. LUIS CARLOS CHAVARRO BECERRA

VALOR DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.986.450.00) M/cte. INCLUIDO IVA

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30 DE OCTUBRE DE 2018

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS: NINGUNA.

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION		
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	OCT	NOV	DIC
8.1.1	El CONTRATISTA debe presentar cada una de las fichas técnicas de los productos que entregará de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica del producto. Nota: No se aceptarán copias de las fichas técnicas publicadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	Fichas Técnicas	SI	SI	
8.1.2.	Los productos deben ser entregados en su totalidad provenientes de un solo fabricante o productor en las condiciones establecidas en el Documento Ficha Técnica de Producto anexas a este documento, en una única presentación, es decir, que los parámetros relacionados con	Fichas Técnicas	SI	SI	

	la cantidad por unidad negociada, los empaques y la información del rotulado impreso en los mismos sea igual para todas las unidades entregadas.				
8.1.3.	Los empaques deben ser nuevos y de grado alimentario, libre de cualquier material extraño, ajeno al producto. La totalidad de los empaques de los productos deberán cumplir con la Resolución 5109 de 2005 y el transporte y la distribución deberán garantizar la perfecta conservación de los productos y la conservación de las características organolépticas.	Formulario Declaración de Conformidad	SI	SI	
8.1.4.	La resistencia del material del empaque debe ser tal que el material soporte el almacenamiento sin sufrir daño o deterioro y evite la contaminación o la deformación de los productos.	Formulario Declaración de Conformidad	SI	SI	
8.1.5.	El contratista debe mantener copia de los certificados de formación en prácticas higiénicas del personal que participa la manipulación directa o indirecta de los alimentos, al momento del empaque o distribución de los productos, expedidos por la autoridad sanitaria competente, certificados que podrán ser solicitados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el momento que lo considere pertinente. El Contratista se reserva el derecho de verificar la veracidad del documento (Fecha, concepto, observaciones y firma). Este personal deberá contar con la dotación requerida para tal fin como: gorro, tapabocas, overol y/o uniforme, botas de caucho o botas de material antideslizante, todo en colores claros, durante la ejecución de la operación.	Acta de recibo a Satisfacción	SI	SI	
8.1.6.	Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual.	Póliza de Responsabilidad Civil	SI	SI	
8.1.7.	Informar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, máximo con 48 horas de anticipación a la entrega del producto, la información relacionada con el transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial.	Oficio de comunicación	SI	SI	
8.1.8.	El contratista deberá entregar a la ALFM, el cronograma de producción de cada uno de los productos, correspondiente a cada una de las entregas, el cual deberá ser entregado por el Contratista a la ALFM – Dirección de Producción, como máximo dos (2) días hábiles después de la fecha de la legalización del contrato. Lo anterior con el fin de programar las respectivas visitas a lo largo de la ejecución del contrato.	Cronograma de Producción	SI	SI	
8.1.9.	Los contratistas deberán 48 horas antes de cada una de las entregas, enviar a la ALFM – Dirección de Producción, la relación de productos a entregar, lotes por entregar y las correspondientes cantidades, para poder informar a las partes intervinientes en el muestreo, con la debida anticipación.	Oficio de comunicación	SI	SI	

8.1.10	El contratista debe presentar dentro los dos (02) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, documento donde justifique las razones técnicas y los criterios utilizados bajo los cuales efectuará la identificación de los lotes para análisis de laboratorio, firmado por el representante del área de calidad y el representante legal de la empresa, el cual deberá ser aprobada por el ente certificador contratado por la ALFM, a los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de dicho documento - previo a la producción. Igualmente, cada una de las entregas, deberá ser acompañada con dicho documento, con el fin de tenerlo en cuenta dentro del procedimiento de muestreo.	Guía de Identificación de Lotes	SI	SI	
8.1.11.	El contratista hará entrega de los siguientes documentos, para la recepción de las entregas de conformidad con lo exigido en las condiciones generales: • El contratista al momento de la entrega deberá allegar acta de inspección sanitaria de los vehículos con concepto FAVORABLE vigente, para cada uno de los vehículos mediante los cuales se hace la entrega de los productos a la ALFM. • El contratista deberá entregar al momento de la entrega, declaración de conformidad de lote de primera parte, documento que es elaborado por el departamento de Calidad de la empresa indicando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro de la ficha técnica de producto, NTMD 0065-A6, Errata de mayo de 2016 Ración de Campaña Lista para Consumir y legislación nacional correspondiente, el cual deberá ser firmado por el representante legal del contratista, deberá elaborarse de acuerdo a la NTC/ISO/IEC 17050 - 1, entregando dos copias, en la cual se efectué la declaración de todos los lotes entregados a la ALFM y cantidad por cada uno de ellos, para tal fin deberá diligenciar el formato anexo al presente proceso. Igualmente, al momento de la entrega deberán aportar la documentación de soporte o de apoyo indicada en la Norma NTC-ISO/IEC 17050-2. Por el NO ENVÍO, de esta documentación o incumplimiento de los requisitos en la misma, no se hará recepción del producto, no se procederá a adelantar los muestreos para envío al laboratorio y se realizará el informe respectivo para iniciar proceso de incumplimiento e imposición de las multas o descuentos a que hubiere lugar. Igualmente deberán acreditar dentro de dicha declaración de lote, lo siguiente: • Los aditivos utilizados en los productos alimenticios de la ración de campaña son los autorizados para su uso y las dosis de empleo están dentro de los rangos permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, los aditivos para la fabricación de los productos cumplen con lo establecido en el numeral 3.1.2 Uso de aditivos en los productos alimenticios de la NTMD 0065-A6, Errata de mayo de 2016. • En el caso de las comidas listas y panadería de larga vida, deberán entregar de forma adicional para cada	Formulario Declaración de Conformidad Formulario Declaración de Conformidad	SI SI	SI SI	

	uno de los lotes entregados las siguientes declaraciones de lote, acompañadas de la documentación de soporte o de apoyo indicada en la Norma NTC-ISO/IEC 17050-2. • Los contratistas de los productos de panadería larga vida deberán entregar declaración de conformidad con base en la norma NTC-ISO 17050-1 y aportando la documentación de apoyo o soporte indicada en la norma NTCISO/IEC 17050-2, para la validación de los siguientes requisitos: deben tener mínimo la siguiente estructura de afuera hacia adentro: Poliéster mínimo 12 micras, Aluminio mínimo 9 micras, OPA (poliamida biorentada) mínimo 15 micras, polipropileno Cast mínimo 70 micras. En caso de usar capturador de oxigeno dentro de los productos de panadería, se deberá entregar Declaración de conformidad de lote de acuerdo a la NTC/ISO/IEC-17050-1 indicando el uso de absorbedores o capturadores de oxígeno para todas las entregas de producto de grado alimentario, que no generen ningún riesgo, en el momento de consumo de los productos o afecte la inocuidad alimentaria y cumplimiento de la Resolución No. 683 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás legislación sanitaria aplicable, junto con documentación de apoyo como análisis de laboratorio o declaración emitida por el productor del empaque y los capturadores de oxigeno donde se soporte lo mismo. • Los Contratista de los productos en los cuales se tenga como materia prima el maní y/o nueces (barra de caramelo recubierta de chocolate, frutas mixtas, maní granola, maní japonés, maní recubierto de chocolate, turrón, entre otros), deben entregar declaración de conformidad con base en la norma NTC-ISO 17050-1, aportando la documentación de apoyo indicada en la norma NTCISO/IEC 17050-2 o soporte y anexando análisis de laboratorio (según NTC 1232), en donde se verifique que los lotes entregados a la ALFM, están libres de aflatoxinas y cumplen con los limites indicados en la resolución 4506 del 2013 "Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones".	Formulario Declaración de Conformidad Formulario Declaración de Conformidad	N/A N/A	N/A N/A	
8.1.11.	Las personas que son responsables del transporte y carga de los alimentos deberán presentar el Carné de Manipulación de Alimentos en el momento de la entrega de los productos, los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha en la cual se realice la entrega, en caso de que este documento no se encuentre vigente o no lo presenten, más de dos (2) veces el personal designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares reportará dicha condición en el Formato de Recepción de Producto. Cuando no se cumpla con la calidad del producto de acuerdo a los resultados de análisis de laboratorio notificados por el ente certificador externo, en el cual se indique el NO cumplimiento de las características del producto y/o aportes nutricionales y esta variación afecte el consumo humano o el balance global de la ración de	Acta de recibo a Satisfacción	SI	SI	

	campaña o requisitos contenidos dentro de la NTMD 065-A6, se solicitara efectuar la sustitución del producto en el plazo fijado por las partes, lo cual se acordara a más tardar al día hábil siguiente a la notificación de los resultados, en todo caso el plazo acordado para la sustitución no podrá ser superior a los ocho (8) días calendario siguientes a la notificación del resultado del análisis efectuado, si nuevamente se encuentra que el producto NO cumple se procederá a declarar el incumplimiento e imposición de multas respectivas.	Acta de recibo a Satisfacción	SI	SI	
8.1.11	El contratista deberá contar con los suficientes vehículos y capacidad logística, para efectuar las entregas de los productos en los horarios establecidos, lo anterior con el fin de evitar retrasos en el suministro de la alimentación por parte de la ALFM a las Fuerzas Militares.	Acta de recibo a Satisfacción	SI	SI	
8.1.11.	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la legalización del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar documento en donde describa el plan que adoptará para la atención de contingencias en caso de: • Daño mecánico de los vehículos • Desabastecimiento de productos • Situaciones de orden publico En este plan se registrarán las acciones a tomar en caso de presentarse dichas contingencias, para esto debe tener en cuenta las condiciones de acceso a los diferentes puntos de entrega. Este informe debe ser presentado por el representante legal o el responsable de área. Nota: El informe propuesto queda sujeto a mejoras, en caso de requerirse, las cuales serán concertadas entre el contratista y el supervisor del contrato, una vez se inicie la ejecución del contrato.	Plan de Contingencia	SI	SI	
8.1.11	El CONTRATISTA – fabricante de los diferentes productos, deberá contar con su correspondiente Sistema de Gestión de Calidad, en cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 o norma que lo derogue, modifique, adicione o actualice. Es indispensable que se tengan implementados los controles y programas de buenas prácticas de manufactura necesarios para garantizar el cumplimiento de los diferentes requisitos de las fichas técnicas de producto, legislación sanitaria, trazabilidad y la inocuidad de los productos. En todo caso será el oferente el total responsable del cumplimiento de los productos, frente a la ficha técnica de negociación, ficha técnica de producto y documento de condiciones especiales. Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista	Formulario Declaración de Conformidad	SI	SI	
8.1.12.	Constituir la garantía de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	Garantía de Cumplimiento y Responsabilidad civil	SI	SI	
8.1.13.	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	Acta de Recibo a Satisfacción	SI	SI	
8.1.14.	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del	Acta de Recibo a	SI	SI	

	objeto del presente contrato.	Satisfacción			
8.1.15.	Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso. Los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	Acta de Recibo a Satisfacción	SI	SI	
8.1.18.	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	Acta de Recibo a Satisfacción	SI	SI	
8.1.16.	De conformidad a lo expuesto en el artículo 17 de la decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la ALFM, que regula la conducta del personal extremo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta manera los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas, el cual se encuentra publicado en la página de la ALFM, Link de Contratación.	Acta de Recibo a Satisfacción	SI	SI	
8.1.17.	El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.	N/A	N/A	N/A	
8.1.18.	El CONTRATISTA debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	Acta de Recibo a Satisfacción	SI	SI	
8.1.19.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	Acta de Recibo a Satisfacción	SI	SI	
8.1.20.	El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en la comunicación de aceptación de oferta.	Acta de Recibo a Satisfacción	SI	SI	
8.1.21.	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	Acta de Recibo a Satisfacción	SI	SI	

Porcentaje cumplimiento Avance 100.00 % Demora 0.00 %

2. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

A este trámite de pago se aplican descuentos y/o tasaciones por no estar dentro de los parámetros establecidos en características fisicoquímicas y/o nutricionales del producto y por cobro análisis bromatológicos y esterilidad comercial (cuando aplique) por un valor de $399.865.00, que será descontado de la factura al momento de pago.

3. CONTROL DE PAGOS

Valor Total del contrato	$ 16.986.450.^{00}		
PAGOS			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor**	**Saldo**
FC 7463	30-10-2018	$ 16.986.450.^{00}	$ 0.^{00}

Nota: Factura Publicada en el SECOP II.

4. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA.

5. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NO APLICA

6. RECOMENDACIONES

El contrato se llevó dentro de los términos establecidos en el documento Aceptación de Oferta, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y los plazos de entrega pactados inicialmente. Sin embargo, el tiempo empleado en el trámite del pago, se debe justificar únicamente en que la liberación de los bienes contratados está sujeto a la liberación de cada lote de producto por medio de los resultados obtenidos en los análisis de laboratorios, así como también de la certificación del ente certificador de cada menú que compone el Contrato Interadministrativo.

Sin embargo, se informa que se deben realizar los siguientes descuentos al momento del pago por los siguientes conceptos, así:

DESCRIPCION	VALOR
PLIEGO DE CONDICIONES: Numeral **3.3 FORMA DE PAGO – SANCIONES Y/O DESCUENTOS**: *DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO EN CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS Y/O NUTRICIONALES DEL PRODUCTO (micronutrientes y macronutrientes)*	$ 169.865,00
Descuentos por cobro análisis bromatológicos **Anexo No.1 Fichas Técnicas** y el numeral **10.1.16.6. COSTOS ANÁLISIS DE LABORATORIO**	$ 230.000,00
VALOR TOTAL DESCUENTOS	$ 399.865,00

Adicionalmente al tener el contrato con un 100% de cumplimiento en sus obligaciones se solicita su liquidación posterior al pago generado.

Cordialmente,

Ing. Alm. **LUIS CARLOS CHAVARRO BECERRA**
Supervisor del contrato No. 001-150 de 2018